



XVII Cumbre Judicial Iberoamericana Primera Ronda de Talleres



Guatemala

Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género.

**27, 28 febrero y 1 marzo
Antigua Guatemala, Guatemala**

ANTECEDENTES

El Derecho de acceso a la justicia, hace referencia a las posibilidades reales de las personas, sin distinción de sexo, edad, pueblo de pertenencia, comunidad lingüística, identidad sexual, ideología política, creencias religiosas, de obtener una respuesta satisfactoria a sus necesidades jurídicas. Su ámbito material de aplicación se delimita mediante el respeto y reconocimiento del conjunto de Derechos de las y los ciudadanos y de los mecanismos de aplicación de los instrumentos jurídicos necesarios para garantizarlos.

El Derecho de acceso a la Justicia no se puede circunscribir a la recopilación, análisis y valoración de aspectos cuantitativos o cualitativos de la actividad jurisdiccional, sino que debe entenderse como UN FIN EN SÍ MISMO y como una herramienta para la transformación de las relaciones de poder que perpetúan la discriminación, opresión, exclusión y la subordinación de grupos tales como mujeres, indígenas, personas con capacidades diferentes, niñas, niños y adolescentes, identidad sexual, adulta/os mayores.

Recogiendo lo establecido en la exposición de motivos de las Reglas de Brasilia, adoptadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana que señaló: “El sistema judicial se debe configurar, y se está configurando, como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad. Poca utilidad tiene que el Estado reconozca formalmente un derecho si su titular no puede acceder de forma efectiva al sistema de justicia para obtener la tutela de dicho derecho. Si bien la dificultad de garantizar la eficacia de los derechos afecta con carácter general a todos los ámbitos de la política pública, es aún mayor cuando se trata de personas en condición de vulnerabilidad dado que éstas encuentran obstáculos mayores para su ejercicio. Por ello, se deberá llevar a cabo una actuación más intensa para vencer, eliminar o mitigar dichas limitaciones. De esta manera, el propio sistema de justicia puede contribuir de forma importante a la reducción de las desigualdades sociales, favoreciendo la cohesión social.”

El Derecho de acceso a la justicia abarca materias diversas, a saber:

1. Adecuada protección normativa de los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres;
2. información a la ciudadanía sobre los derechos de los que es titular;



XVII Cumbre Judicial Iberoamericana Primera Ronda de Talleres



Guatemala

3. orientación en la ruta cotidiana del proceso;
 4. atención con calidad y calidez;
 5. mecanismos accesibles, eficientes y eficaces de resolución de conflictos.
- En ese contexto se presenta la siguiente



XVII Cumbre Judicial Iberoamericana Primera Ronda de Talleres



Guatemala

PROPUESTA DE POLITICA IBEROAMERICANA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA REAL, PRONTA Y CUMPLIDA

1. ACCION: REVISAR Y MEJORAR ESTANDARES DE CALIDAD EN LA ATENCION A LAS PERSONAS USUARIAS

JUSTIFICACION

Las víctimas han sufrido la lesión física y/o psicológica provocada por el daño directo, es sabido que en el sistema de justicia las personas que las atienden deben cumplir con ciertos formalismos propios de la actividad que desempeñan y muchas veces la atención se torna fría, hostil, indiferente provocado por muchos factores que muchas veces no les son imputables, sino son producto de la cotidianidad dolorosa que enfrentan. Sin embargo el sistema judicial debe asumir la responsabilidad de la atención con calidad y calidez y también estar a la vanguardia del desarrollo del Derecho, especialmente del fracaso de positivismo jurídico y el inminente retorno del iusnaturalismo que trae implícito reconocer a la persona y sus derechos por el solo hecho de serlo y el tratamiento de una justicia humana. Con base en ello deben diseñarse estándares de calidad en la atención a las víctimas de delitos con el objeto de hacer que la justicia para los grupos en condiciones de vulnerabilidad¹ como los refieren las Reglas de Brasilia.

Debe tenerse presente que lo que se pretende es proporcionar una efectiva realización del derecho y no la puesta en práctica de mecanismos formales que resulten incapaces de proveer un adecuado nivel de protección. Se requiere del establecimiento de un sistema de monitoreo de la actividad de las distintas instancias de resolución de conflictos para garantizar una prestación de servicios que garantice unos estándares de calidad equiparables a los que se logran mediante la prestación de servicios privados.

PROCEDIMIENTO: diseñar encuestas de opinión de la calidad en el servicio que reciben las víctimas directas y colaterales, abogada/os litigantes tanto privados como públicos; organizaciones de mujeres que dan acompañamiento a las víctimas, para establecer la forma en como se les está atendiendo y a partir de ahí identificar las fallas en la atención y diseñar los estándares para una atención de calidad.

¹Que puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente. Real Academia Española



XVII Cumbre Judicial Iberoamericana Primera Ronda de Talleres



Guatemala

2. ACCION: GRUPO DE INTERPRETES DE TODAS LAS COMUNIDADES LINGUISTICAS DE LA REGION

JUSTIFICACION

El acceso a la justicia, también requiere la atención en el idioma materno, no en el idioma que habla la víctima, pues si el acceso a la justicia demanda la posibilidad real que las víctimas pueda comprender lo que sucede en el ámbito jurídico y jurisdiccional, esta posibilidad inicia desde el momento que se presenta la denuncia y ello implica la atención que el personal de la institución le brinde en su propio idioma.

PROCEDIMIENTO

Identificar las comunidades lingüísticas que cada país, a partir de ahí se proceda:

1. Proceso de selección según corresponda la metodología de cada lugar.

En caso el personal seleccionado no cuenta con la especialidad en interpretación Judicial, se diseñe por parte de las escuelas de capacitación, cursos de formación con el apoyo de las instituciones lingüísticas de cada País.

La actividad de interpretación también requiere equipo especial para lograr su cometido, entre el que se encuentran las cabinas para hacer la interpretación simultánea, sin embargo y dado las situación financiera de los países de la región, también las cabinas o el equipo de interpretación simultanea puede ser móvil.

Luego de tener el equipo de intérpretes judiciales, estos estarán a disponibilidad del órgano judicial que lo requiera para poder dar asistencia las víctimas en su propio idioma.



XVII Cumbre Judicial Iberoamericana Primera Ronda de Talleres



Guatemala

2. PROGRAMA DE TRANSVERSALIZACION DE GENERO Y ANALISIS NORMATIVO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

JUSTIFICACION:

El conocimiento teórico en la materia de Derechos Humanos, Derechos Humanos de las mujeres, teoría y perspectiva de género en la mayoría de universidades no es abordado ni superficial ni profundamente en los estudios de pre grado. La o El profesional del Derecho que ejerce la función jurisdiccional debe afrontar el juzgamiento de casos que merecen una visión diferente, es por ello que las escuelas de formación del poder judicial deben implementar programas de formación, que no sean aislados ni casuales, sino que revistan característica de permanencia y continuidad. Asimismo este proceso de formación con contenido teórico debe ir acompañado de diseño metodológico innovador para asegurar que las estrategias de capacitación realmente permeen el conocimiento de quien recibe el contenido teórico.

PROCEDIMIENTO:

1. Identificación de los niveles de conocimiento de las y los jueces;
2. Diseño temático desde los derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, teoría y perspectiva de género.
3. Diseño de la temporalidad del programa, que no debe ser menor de 3 meses.
4. Programación de la impartición del programa, el cual debe cubrir todo el país, para mejores resultados.